



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 69-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de julio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de julio de 2021, El Dictamen de la Comisión de la Mujer, Niño, Adulto Mayor N° 01-MDSS-2021, la Opinión Legal N° 0355-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 016-2021-DSF-SGSJRC-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que **"Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**; y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 4° señala dentro de los derechos sociales, "La comunidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono";

Que conforme artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, señala que "La Municipalidad Distrital de San Sebastián es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el **COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE COMUDENA:** Es un Órgano Consultivo y de apoyo a la gestión municipal en temas referidos a la niñez, adolescencia y familia, también es un mecanismo permanente de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional que permite unir esfuerzos en beneficio de la infancia de una localidad;

Que, el COMUDENA tiene por finalidad orientar, apoyar y coordinar acciones que propicien: i) La elaboración de propuestas de acciones interinstitucionales para la atención de la infancia y la familia a nivel local; ii) El análisis de la problemática de la infancia y la familia en la localidad; iii) La coordinación de acciones entre las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la comunidad y el gobierno local, para trabajar por la infancia; iv) La vigilancia del cumplimiento de la Convención y del Código de los Niños y Adolescentes.

Que, el numeral 3.1 del inciso 3) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como función de las Municipalidades Distritales difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar y el Artículo 73 del Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337, dispone que es deber del Estado, la familia, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales de base promover la correcta aplicación de los principios, derechos y normas establecidas en el presente Código y en la Convención sobre los Derechos del Niño

Que, de acuerdo al Artículo 27° y 31° del Código de los Niños y Adolescentes, se señala que existe un Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, el cual está conformado por órganos, entidades y servicios públicos y privados, los que a través de acciones interinstitucionales formulan, coordinan y ejecutan la atención, promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes. Debiendo existir entidades técnicas dentro de los gobiernos locales y regionales quienes ejecutarán programadas y acciones.

Que, la Directiva N° 011-2020-PROMUDEH-GPNA, aprobada por Resolución Ministerial N° 151-2000-PROMUDEH, en su numeral 6.2 y 6.3 señala que: "Los gobiernos Locales deben promover la participación

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



de los vecinos para el desarrollo de la comunidad, convocando Comités Multisectoriales por los Derechos del Niño y del Adolescente, son Comités Comunales convocados por el Alcalde que actúan en cada distrito como un órgano consultivo y de apoyo a la Gestión Municipal en temas referidos a la Niñez, Adolescencia y Familia Asimismo, es un mecanismo permanente de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional que permite unir esfuerzos en beneficio de la instancia de una localidad.

Que, con Informe N° 016-2021-DSF-SGSJRC-GAL-MDSS, de 01 de julio de 2021, el Sub Gerente de Servicios Jurídicos y Registro Civil, alcanza la propuesta del Proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES – COMUDENA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN Y SU REGLAMENTO;

Que, mediante Opinión Legal N° 0355-2021-GAL-MDSS, de 02 de julio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe de visto, OPINA: Por la PROCEDENCIA al proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES – COMUDENA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN Y SU REGLAMENTO;

Que, mediante Dictamen de la Comisión de la Mujer, Niño, Adulto Mayor N° 01-MDSS-2021, de 08 de julio de 2021, emiten el siguiente DICTAMEN: Considerando los antecedentes y el análisis desarrollado, se resuelve recomendar, declarar PROCEDENTE, la Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Creación del Comité Multisectorial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes – COMUDENA del Distrito de San Sebastián y Proyecto de Reglamento, el cual tiene como objetivo principal el promover el trabajo articulado del gobierno municipal y la comunidad de la jurisdicción, con la participación de instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales de base y otros para para la protección integral de los niños y adolescentes, dentro de la jurisdicción de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 22 de julio de 2021, en Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES – COMUDENA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN Y SU REGLAMENTO, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal n° 0355-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad:

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas. **EL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza Municipal que APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES – COMUDENA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN Y SU REGLAMENTO, la cual consta de IV títulos, II capítulos, diecisiete artículos y una disposición final.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Lloaiza Moriano
ALCALDE

C.e
Alcalde
Gerencia Municipal
Sub Ger. de Servicios Jurídicos
OJSJ
Arquivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. **Sindy Minelli Paz Oviedo**
SECRETARIA GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"